

IMITEMOS EL EJEMPLO.

El Eco del Misti.

AREQUIPA, OCTUBRE 22 DE 1879.

Hacen varios dias que se encuentran entre nosotros los prisioneros del "Rimac", traídos del Sur por la "Union."

Fácil es comprender que razones muy poderosas hacian necesaria esta medida, mucho mas ahora q' acercándose como parece, el momento de operaciones militares de importancia, ellos hubieran servido de gran embarazo en el teatro de la guerra.

La proverbial generosidad del pueblo de Arequipa, les dispensará la mejor acogida, y les hará mas llevadera su condicion de prisioneros.

No debemos olvidar nunca esto; el carácter peruano, y mas que todo el arequipeño, es demasiado inclinado a la bondad, y capaz de sacrificar, arrastrado por él, sus propios intereses.

Por eso nos permitimos indicar que debe ser un poco severo el trato que se dé a los prisioneros chilenos.

En Arequipa tenemos numerosas obras públicas paralizadas, ó que no pueden llevarse á cabo por la falta de brazos, y ninguna ocasion, mejor que la presente, para adelantarlas algo.

La práctica de emplear los prisioneros en obras públicas es una de las que mejores resultados produce para el pais donde tienen su cautiverio, y para ellos mismos.

En la última guerra franco-prusiana, vimos que millares de prisioneros franceses fueron llevados a las fábricas de Alemania, que habian quedado desiertas por el alistamiento de los obreros en los ejércitos de invasion, ganando así su vida, y siendo menos gravosos a sus guardianes.

Tal vez el mejor empleo que podría darse a los chilenos sería la construcción del depósito de cadáveres que proyecta el H. Concejo del Cercado. Así no le costaría sino muy poco, y contaría con bastante número de trabajadores para llevarla a cabo en poco tiempo.

Por lo demas, estamos seguros de que, a pesar del reconocido mal carácter de nuestros enemigos, los prisioneros del "Rimac" no conservarán sino gratos recuerdos de su permanencia en Arequipa; pues si algo hay que recordar a sus hijos, es que la excesiva generosidad nos hace daño, y que mientras nosotros damos hermoso ejemplo de humanidad, la "Covadonga" disparaba sus ametralladoras sobre naufragos valientes e indefensos.

¡Guerra a muerte! ¡Venganza eterna contra Chile!

Leer eterno al morir de la patria, el inmortal Grauy sus ilustres compañeros.



CONTRA-ALMIRANTE MIGUEL GRAU.

CRONICA.

Oficios fúnebres.—Por la circular del Sr. Gobernador, se dispone que se celebren funerales en todos los templos de esta ciudad en sufragio de las grandes almas de los héroes del "Huáscar."

Dice:—**Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.**—Arequipa, Octubre 21 de 1879.

Circular a todos los Párrocos de nuestra jurisdiccion.

SS. PP.

Debiendo marchar, cada uno segun su estado, conforme a los sentimientos de que se halla conmovida nuestra República por el funesto acontecimiento de los héroes del "Huáscar", que denodadamente han sacrificado su existencia en defensa de nuestra patria; y siendo el deber del sacerdote llorar entre el vestíbulo y el altar para conseguir el perdón de los pecados del pueblo, causa de tan grandes males, y el de ofrecer el incruento sacrificio de la Misa por el descanso de las almas de los difuntos, se hace necesario practicarlos, para que Dios oyendo los clamores de sus uguidos, se incline benigno en favor de nuestra causa y por el eterno descanso de las almas de nuestros hermanos sacrificados por alcanzarnos la paz.

En atención a este justo sentimiento, ordenamos, que todos los párrocos de nuestra jurisdiccion celebren en sus templos los oficios fúnebres del modo mas solemne que se pueda en sufragio de esas preciosas victimas, invitando a las autoridades y vecinos notables para que presidan el duelo y hagan comprender a los demas covecinos el motivo de esas graves ceremonias; así mismo la aptitud en que deben ponerse para contribuir con todo género de recursos, a fin de auxiliar a los que esponen sus vidas en nuestro favor; lo que hacemos publicar por los periódicos con el objeto de que llegue luego a su conocimiento, para que se realicen lo mas pronto posible.

Dios guarde a UU.—*Melchor Zegarra.*

Romería.—Esta mañana se verificó la anunciada por la sociedad de la "Guardia de Honor del sagrado corazón de Jesus".

De la iglesia de San Juan de Dios se dirigió al templo de san Antonio, cantando en todo el trayecto, las letanias de los Santos etc.

Asistieron ademas, de la dicha congregacion, las escuelas de niñas, la so-

ciudad d l Señor San José y otras mas. Regresó la romería a las diez.

Album.—Algunos señores han tenido la feliz idea de obsequiar a nombre del bello sexo de Arequipa, un album con firmas, a la señora viuda de nuestro héroe contra-almirante Grau.

Este rico y elocuente testimonio del dolor del pueblo arequipeño, tal vez servirá para mitigar en algo el pesar de la ilustre viuda.

El album sabemos que importará sesenta soles y creemos que será digno de su objeto.

Funerales.—El viénes tendrán lugar los funerales del ilustre Miguel Grau, en el templo de San Francisco.

Lo avisamos a las personas devotas.

Oracion fúnebre.—Recomendamos la lectura de la bella oracion fúnebre que, el acreditado orador Canónigo Mariano Lorenzo Bedoya, pronunció el sábado último en los funerales de los mártires del "Huáscar".

Comisiones colectoras.—La Comision mixta ha oficiado a los Concejos de provincia y a los de distrito de este Cercado, para que procedan al nombramiento de comisiones colectoras de donativos para la compra del nuevo blindado.

Rifa.—La misma Comision mixta ha dispuesto se rife en 600 S. el retrato de MIGUEL GRAU que el inteligente pintor Fernando Zevallos ha obsequiado.

Cada boleto importa 50 centros y se espondrán en lugares públicos.

El número intermedio obtendrá el premio.

En el salon de sesiones del H. Concejo departamental se verificará la rifa.

Esperamos que no habrá una sola persona que no desee tomar parte en ella, a fin de hacerse de una obra que todos debemos conservar.

Oficios.—El señor Presidente de la Comision mixta ha dirigido los siguientes que publicamos con gusto por referirse a tributar el homenaje que se merecen nuestras distinguidas matronas y las patriotas jóvenes que con tanto entusiasmo iniciaron la suscricion pública para la compra de blindados.

República Peruana.—*Concejo departamental de Arequipa, Octubre 21 de 1879.*

COMISION MIXTA.

A la señora Joaquina O. viuda de Ginéz.

Como presidente que tengo el honor de ser de la Comision mixta, nombrada por los HH. Concejos Departamental y Provincial del Cercado, para levantar una suscricion popular con el objeto de

obtener un buque blindado que reemplaze dignamente a nuestro monitor "Huáscar", que hemos tenido la desgracia de perder, pero gloriosa y heroicamente, en el combate contra toda la escuadra chilena, el 8 del presente mes, me apresuro a cumplir con el deber de tributar a nombre de los Concejos y de la Patria, el homenaje de la mas profunda gratitud, a las señoras y señoritas que asociadas a usted han emprendido la noble tarea de coleccionar fondos para la compra de dicho buque, siendo las primeras en ofrecer su precioso donativo, inspiradas de las mas grandiosas concepciones de su abnegado patriotismo.

No podía esperarse otra cosa de nuestras matronas, que tan elocuentes pruebas han dado y continúan dando de la delicadeza y elevacion de sus sentimientos, colocándose a una altura incommensurable para merecer la mas justa admiracion y los elogios de la sociedad entera, porque han sabido desempeñar cual podía esperarse, la sublime mision que Dios confiara a la muger sobre la tierra.

La Comision no duda, ni un momento, que el mas brillante éxito coronará los esfuerzos de esa escogida porcion de señoras, cuya iniciativa y trabajos son el mas poderoso estímulo que haya podido darse al patriotismo de este héroe pueblo.

Penosa es la empresa que han tomado a su cargo; pero sabrán continuarla y llevarla a cabo, por que está probado que nada hay que supere a su decision y entusiasmo por todo lo que propone un fin elevado.

Con sentimientos de la mas alta estimacion, tengo el honor de suscribirme de US. atento y S. S.

Antonio Alvistur.

Comision mixta.—*Arequipa, Octubre 21 de 1879.*

A las señoras doctor don A. Belisario Calle y doctor don Fernando Alvizuri.

Tengo la satisfaccion de dirjirme a ustedes a nombre de la Comision que me honro de presidir, con el objeto de manifestarles el mas profundo agradecimiento, por sus importantes trabajos en la colecta de suscripciones para la compra de un buque blindado, a la cual procedieron inspirados del mas elevado patriotismo y en los mas preciosos momentos.

Digna de todo encomio es la actitud, desinteres y oportunidad con que han procedido, haciéndose acreedores a las mas justas alabanzas, y los Concejos no olvidarán los servicios de ustedes, por que merecen bien de la patria. A la juventud tocaba ponerse a la altura que las circunstancias reclamaban, y ustedes han cumplido con su deber con un ardor que dice muy alto de su ilustracion y patriotismo.

La Comision desea conocer el personal de esa Sociedad, para seguir confiando a su celo importantes encargos que tiendan al mismo objeto que se ha propuesto, y espera se servirán pasarlo una nómina de los señores socios.

Así mismo se complace en autorizar a ustedes para que hagan efectivas las cantidades que les han sido ofrecidas por algunos señores, a fin de que, como es muy justo, tengan ustedes la satisfaccion de verlos completados y les rindan un éxito brillante. Pero al mismo tiempo se servirán espresar los nombres de los oferentes, para avisarlo a los señores comisionados de manzana, a fin de que dejen espedita la accion de ustedes.

Con este motivo me suscribo de ustedes su atento y S. S.

Antonio Alvistur.

Rectificacion.—Por haberse omitido un verso en la penúltima décima de la composicion del señor Valdez publicada en el N. 159. de este Diario, la reproducimos en seguida:

Oh! Grau! y sin embargo,
Has merecido que el Perú llorara!
Y que al contar tus glorias ay! probara
De tu cáliz lo amargo!
Sollozos y gemir! lóbrego luto!
A tu gran fama ofrece hoy en tributo
El pais en su dolor!...
Sí! cual ninguno ballaste simpatías,
Qué endulzaron quizás tus agonías,
Víctima noble del sagrado honor!...

República Peruana.—Comision Mixta de los Concejos Departamental y Provincial del Cercado.—Octubre 20 de 1879.

Al señor Director del periódico «El Eco del Misti.»

Siendo altamente importante y de interés público dar á la prensa las disposiciones de esta Comision, así como los documentos que le son relativos y las listas de los erogantes, para la compra de un buque blindado, que con tanto patriotismo, y abnegacion se han apresurado á ofrecer á la Patria ese óbolo de su fortuna suplico á U. se sirva decirme si por su parte puede contribuir á tan laudable propósito dando á la estampa gratuitamente los trabajos que se le encomienden.

No duda la Comision lograr de usted este servicio que tiende á disminuir todo gasto que no sea estrictamente necesario en el desempeño de las obligaciones que los honorables Concejos han confiado á nuestro celo.

Dios guarde á U.

Antonio Alvistur.

Direccion del «Eco del Misti».—Arequipa, Octubre 21 de 1879.

Señor Presidente de la Comision mixta de los HH. Concejos Departamental y Provincial.

S. P.

Tuve el honor de recibir el estimable oficio de usted de ayer en el que me invita á manifestarle si la Imprenta que dirijo puede encargarse de publicar gratis los documentos de esa Comision.

En su respuesta, me es grato declarar que ya en Junio próximo pasado esta Imprenta se puso á la entera disposicion del H. Concejo Departamental; y que en las actuales circunstancias, miro como un sagrado deber el de que «El Eco del Misti», registre en sus columnas todo lo que esa comision crea conveniente.

Con sentimientos de alta consideracion, tengo honor de suscribirme de U. muy atento y seguro S. S.

César Rivero.

Paucarpata.—La comision que marchó de esta ciudad, ha regresado muy satisfecha por el patriotismo de los hijos de Paucarpata; alcanzará á la suma de 1,000 soles lo que recolectaron las comisiones en el día de ayer, y siguen los trabajos en el día de hoy y restantes.

Mañana se hacen solemnes funerales por el eterno descanso del alma de Grau y los mártires que con él se sacrificaron gloriosamente en el «Huáscar»; pronunciará la oracion fúnebre el dignísimo cura de esa Parroquia Doctor don Angel Bellido.

En ese día la poblacion estará euladada y todos irán al templo á depositar sus oraciones á los pies del Dios de las misericordias y á derramar abundantes lágrimas por los que se sacrificaron tan heroicamente por la patria.

¡Bendito Grau!

¡Benditos sus compañeros!

Sus nombres pasarán á la posteridad de gueneracion en generacion y con ellos se adornaran los mejores monumentos de nuestras ciudades.

Reciban nuestras felicitaciones los vecinos de Paucarpata por su relevante patriotismo, y dejemos que su ejemplo sea imitado por los demas Pueblos.

Oracion fúnebre

PRONUNCIADA POR EL Sr. CANÓNIGO D. D. MARIANO L. BEDOYA DIGNIDAD DE TESORERO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, CON MOTIVO DE LOS FUNERALES DE LAS VÍCTIMAS DEL «HUÁSCAR».

Et Judas cecidit..... Et flevunt cum omnis populus Israël planctu magno..... Et dixerunt: Quomodo cecidit potens, qui salvum faciebat populum Israël!

Y Judas murió..... Y lloró todo el pueblo de Israel con grande duelo..... Y dijeron: ¡Cómo! cayó el campeón que defendía el pueblo de Israel!

Lib. 1o. de los Machabeos, cap. 9. vs. 18. 20 21.

Señores:

En la lucha sangrienta y tenaz suscitada por la ambicion de los reyes de Siria contra los judios, levántose como caudillo del pueblo de Dios el esforzado General, hijo del ilustre Matatías, llamado Judas el Machabeo ¡Su nombre es su mejor alabanza! El acrecentó la gloria de su nacion, persiguió á los enemigos de ella, buscólos por todas partes y los rechazó por el temor que le tenían. Dió gloria á Jacob con sus hechos grandiosos, su memoria fué bendita para siempre y celebrada hasta los confines de la tierra.

Despues de haber derrotado á los ejércitos poderosos de Apolonio, de Térón, de Gorgias, de Sysias y de Nicanor, vióse amenazado por Bachides General del rey Demetrio que con su ejército de 20,000 combatientes de á pie y de 2,000 de á caballo habia llegado cerca de Jerusalem. Judas, á la cabeza de solo 800 hombres,

con voz animosa y bélica actitud dijo á sus valientes: «Levantémonos y vamos á pelear contra nuestros enemigos para ver si podemos combatir con ellos... y si nuestra hora es llegada, muramos valerosamente por nuestros hermanos y no pongamos un borron á nuestra gloria: Et si appropriavit tempus nostrum, moriamur in virtute propter fratres nostros et non inferamus crimen gloriae nostrae. (a) y movió su pequeña fuerza y vinieron á encontrarse y libróse la batalla. La tierra se estremeció con el estruendo de los combatientes y duró la refrega desde la mañana hasta la caída de la tarde. Y se arrojó asombrosamente y cayeron heridos muchos de una y otra parte. Y Judas murió... y le lloró todo el pueblo de Israel con grande duelo... y dijeron: ¡Cómo cayó el campeón que defendía al pueblo de Israel! Judas cecidit... Et flevunt omnis populus Israël planctu magno... Et dixerunt: Quomodo cecidit potens, qui salvum faciebat populum Israël!

¿Y qué analogía tiene el llanto y duelo de los israelitas, despues de esta gran batalla en las llanuras de su monte Azoto, con el grito de dolor que ha estallado de un extremo al otro de la república, y con el luto que cubre todo el corazón peruano por las consecuencias del combate naval del 8 de Octubre?

Escuchadme—Señores: Provocado el Perú á una guerra internacional por la república de Chile, con inexcusable violacion de los principios de eterna justicia y del respetable derecho de las naciones, apresuráronse sus hijos á colocarse en torno del hermoso pabellon de la patria, ofreciéndole, generosos y decididos, el contingente patriótico de sus bienes y de su vida para la defensa de su honor, de su dignidad y de su riqueza. El movimiento es general. La república entera, sin distincion de clases ni de condiciones, se pone de pié, y se alistan con presteza las fuerzas de mar y de tierra. Así lo exigía la solemnidad y la urgencia de la situacion.

En el ardor del entusiasmo y en las dulces emociones de la esperanza, todas las miradas se fijaron en una nave de nuestra escuadra, pequeña en verdad, pero grande por la significacion de su nombre, y mas grande aún por sus gloriosos é inmortales antecedentes de Pacocha. Entre los tripulantes de esa nave, todos dignos hijos del Perú, descuella su jefe el modesto, el hidalgo, el valiente, el inclito comandante don Miguel Grau. Es señores, el Judas Machabeo del pueblo peruano destinado por el señor Dios de los Ejércitos, para dar honra y gloria á su patria y para merecerla muy honoríficos aplausos de las naciones espectadoras de la guerra en las aguas del Pacífico. ¿No aventuro si tomo por término de comparacion para el elogio de nuestro héroe don Miguel Grau, al campeón de Israel Judas Machabeo.

Hábil esperto y deudado el comandante Grau conduce su famoso «Huáscar» al teatro de la guerra; entra en accion y todas sus operaciones van marcadas con el sello glorioso de la destreza y del valor.

La poderosa escuadra chilena cree enseñorearse de nuestros mares, bombardea, olvidando las leyes de la guerra, algunos de nuestros puertos indefensos, establece el bloqueo en Iquique y se presenta en el Callao, para desaparecer de allí, sonrojada, despues de pocos momentos. Mientras tanto el «Huáscar» levanta el bloqueo de Iquique, despues de hundir, en leal combate, á la «Esmeralda» memorable prez de la marina chilena. Surca impertérrito las aguas del orgulloso enemigo y hace flamear nuestra bandera bicolor en sus fuertes y al frente de sus fortificaciones. Destruye elementos de guerra, hace la valiosa presa del «Rimaco», captura trasportes que persigue ó encuentra á su paso. Infunde el desaliento en el campo contrario, hace vacilar al jactancioso agresor, burla á sus formidables blindados é introduce el desconcierto entre los hombres de Estado de Santiago y los jefes del ejército de Antofagasta.

A esta osada marcha triunfal, agrégase el atrevido ataque del 10 de Julio en Iquique y las nuevas glorias de que, en esa lid desigual; se corona el bizarro jefe del monitor peruano, que por segunda vez levanta él solo el bloqueo de aquel puerto.

Acepta sereno é imperturbable el combate á que es llamado el 28 de Agosto en Antofagasta por dos navas de la escuadra chilena. Lucha con ellas y con las baterias de tierra; inútiliza al «Abtao», apaga el fuego de los fuertes y recorre victorioso la bahía cubierta de las densas nubes de humo que arrojaron los cañones de su torre.

Hecho de tan alto mérito demandaban la recompensa y la gratitud de la patria, y el Congreso y el gobierno, interpretando fielmente el voto popular, concedieron el grado de Contra-Almirante al comandante Grau, mereciendo además las condecoraciones y los espléndidos testimonios de honor que se le enviaron de nuestra aliada la república de Bolivia y de la república Argentina.

Admiremos, señores, al «Huáscar» y á su jefe, reconociendo en ellos los instrumentos del Dios Altísimo poderoso en las batallas, destinados como Judas Machabeo para reprimir al enemigo de su patria, para vencerle y humillarlo, Por

que fácil cosa es, como decía, á sus tropas el caudillo del pueblo de Dios, enseñar á muchos en las manos de pocos; y no hay diferencia respecto de Dios, del cielo entre salvar con muchos ó con pocos; por que no está el vencer en el número del ejército, sino que del cielo viene la fortaleza. (a) Así es, señores, cuando á Dios place según la inescrutabilidad de sus juicios. El quita y dá la vida. Abate y ensalza. (e) Hace que se convierta en duelo la alegría, y sugeta á dura prueba á los que antes favoreciera con la eficacia de su proteccion poderosa. La condicion de la miserable humanidad, fluctúa de continuo entre la prosperidad y los reveses, y no hay placer en la vida que no esté mezclado con amargura ¡Oh! Qué leccion tan tremendo acabamos de recibir de esta indefectible verdad!...

Continuando el «Huáscar» sus operaciones con el mismo arrojo, serenidad y denuedo, volvió á recorrer últimamente la costa de Chile, cuando su escuadra se hallaba completamente organizada. Dejose ver en el puerto de Coquimbo despues de apresar una goleta del mismo nombre, y cuando regresaba á sus aguas de Arica fué sorprendido por dos divisiones enemigas, que le cierran el paso y lo estrechan mas y mas por momentos. Millones de Bolivia es el teatro de la escena que va á realizarse. En tan difícil aprieto el «Huáscar» ejecuta sus maniobras con destreza y valor, admirables á sus numerosos y colosales adversarios; y acercándose á tierra cuanto era necesario, vuelve inmediatamente la proa hacia los enemigos y se les presenta en son de combate ¿Qué pasa, señores, en aquella hora suprema y terrible? Doce cañones de á trescientas libras contra dos de igual calibre se disputan el triunfo durante dos horas mortales. Allí está Judas el Machabeo que con ochocientos hombres acomete á veintidos mil del ejército contrario.

Y á la verdad nuestro Machabeo, el magnánimo Grau con su actitud guerrera dice entónces á ese puñado de valientes que le rodea: «peleamos por nuestro pueblo»—Pugnemus pro populo nostro. (a) «Y si es llegada nuestra hora muramos valerosamente por nuestros hermanos y no pongamos un borron á nuestra gloria.» Et si appropriavit tempus nostrum, moriamur in virtute propter fratres nostros et non inferamus crimen gloriae nostrae. Y pelea, señores, pelea haciendo proezas de extraordinario valor: enviste con su aríete á los encorazados; arrecia la sangrienta reirriega... ¡Dios Santo!... Et Judas cecidit!... Y Grau murió!... Murió valerosamente por su patria conservando su mancha su brillante gloria. Et Judas cecidit!... Y Grau murió!... Y le llora todo el pueblo del Perú con grande duelo. Y todos decimos á una: ¡cómo cayó el campeón que defendía al pueblo del Perú. Judas cecidit... Et flevunt cum omnis populus Israël planctu magno... Et dixerunt: Quomodo cecidit potens qui salvum faciebat populum Israël!... Y murieron los tres jefes que fueron reemplazándose sucesivamente en el mando del monitor, los valerosos comandantes Aguirre, Carbajal y Rodriguez, y cayeron tambien la mayor parte de su oficialidad, de su guarnicion y tripulantes. ¡Egregios marinos que pelaron tenaz y heroicamente, como lo confiesa el Almirante chileno, y ofrecieron su vida en sacrificio por la patria!

Y cuando el «Huáscar» destrizado y sin gobernante, quedó inmóvil solo entónces pudo ser abordado, manteniendo desde el principio enarbolado nuestro pabellon, á despecho de las repetidas intimaciones del enemigo. Y ese pabellon flameaba con magestad imponente sobre los cadáveres de las ilustres víctimas.

Está visto, señores: Dios ha querido probar nuestra fe y nuestro patriotismo por medio de este espantoso contraste. Levantémos, pues, nuestro espíritu hacia él, y apoyemos nuestra confianza en solo su poder y en sola su bondad, y mantengamos firme el corazón en el patriótico empeño de defender á nuestra querida patria. Y no nos entristezcamos como los que no tienen esperanza por la pérdida de nuestros valientes; de esos esclarecidos peruanos que nos legan con su muerte muy docuantes ejemplos de abnegacion y de virtud. Esperemos, por los méritos infinitos de la Redencion, que sus almas habrán volado al seno de Dios. Si: ellos han muerto en defensa de una de las mas justas y mas nobles de las causas, cumpliendo la ordenacion divina que manda el amor y la defensa de la patria, y la obediencia á la potestad temporal. Beati qui ambulat in lege Domini: Bienaventurados los que cumplen la ley del señor. (a) El Contra-Almirante Grau ha sido el guerrero, no solo ilustre por sus hazañas militares, sino tambien por su caridad cristiana con los enemigos: él salvó á los naufragos de la «Esmeralda»; mandó consuelo á la viuda de su vencido el comandante Prats; dió un plazo suficiente al «Matias Cusiño» para que salvase su tripulacion porque iba á acometerle, y fué generoso con todos. Llevaba en su elevada frente el signo de la predestinacion, porque fué misericordioso; Beati misericordes: quoniam ipsi misericordiam consequuntur. (e) En su alta clase militar no se ruborizó de manifestarse verdadero discípulo de Jesucristo Nuestro Señor y de confesarle públicamente acercándose á la Sagrada me-

sa del Altar para sustentarse con el pan de los fuertes y de la vida eterna. Jesucristo tampoco se ruborizará de confesarle delante de su Padre que está en los cielos; porque él ha dicho: Qui confitebitur me coram hominibus, confitebor et ego coram Patre meo qui in coelis est (a.)

Tengamos, pues, esperanza por los que han muerto tan gloriosamente, y tengámosla por la salvacion de nuestra patria, cuyas lágrimas serán enjugadas por la mano omnipotente y misericordiosa de nuestro Dios.

¡Padre clementísimo! Vuestra justicia, lo confesamos, ha sido irritada por nuestros pecados. Dignaos serenos propicio por virtud de la oblation de la hostia de infinito valor, pura, santa é inmaculada que acabamos de ofrecer; y por el mérito satisfactorio de la misma, conceded, os lo rogamos, á las víctimas heroicas del «Huáscar», á esos nuestros hermanos carísimos é hijos vuestros, la completa remision de la pena temporal, y hoy mismo el lugar del refrigerio, de la luz y de la paz.

Requiescant in pace; Amen.

(a) 1o. Machab. IX, X.—(a) 1o. Machab. III, XVIII, XIX.—(e) 1o. Reg. II, VI, VII.—(a) 1o. Machab. III, XLIII.—(a) Psalm. CXVIII, v. I.—(e) S. Mat. c. V, v. VII.—(a) S. Mat. c. X, v. XXXII.

JUDICIAL.—En el concurso del finado D. Eugenio Escobedo haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores, é incidente seguido por cuerda separada para la venta y tazacion del molino denominado Fábrica de Escobedo y uno de los bienes cedidos y de convenio de todos los interesados al concurso por auto de 14 del presente expedido por el señor juez de 1.ª instancia doctor don Manuel M. Cornejo y por ante el actuario que suscribe se ha ordenado se saque á pública subasta el referido molino, que se halla valorizado en la cantidad de 28,150 soles plata, 68 cts., y para cuyo acto se ha señalado el día 14 del entrante noviembre á las doce de su mañana. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á la oficina del que suscribe á la hora y dia indicados. Arequipa Octubre 22 de 1879. ANDRÉS HERRERA.

v. 20 p. 1

INTERIOR.

LIMA.

Documento parlamentario.

COMISION PRINCIPAL DE HACIENDA.

Excmo. señor:

El Supremo Gobierno á principio del mes próximo pasado pidió á la honorable Cámara de Diputados que lo auto-

las cuestiones pendientes sobre guano, bajo las bases que en el proyecto de autorizacion se mencionan, y esa honorable Cámara, despues de haber discutido durante muchos dias el proyecto, lo aprobó haciéndole al mismo tiempo tres adiciones; y lo ha sometido en seguida á vuestro conocimiento para revision.

La comision principal de hacienda á quien tuvisteis á bien encomendar el estudio de este asunto, no conociendo los documentos presentados por el señor Ministro en la Cámara de Diputados ha tenido una conferencia con él para pedirle los datos necesarios; y en posesion de ellos va á emitir su dictámen.

La autorizacion tiene tres objetos el 1.º arreglar las cuestiones promovidas por los actuales vendedores de guano: el 2.º asegurar á los tenedores de bonos de la deuda externa el servicio de ese papel y el 3.º procurar renta al gobierno.

La importancia de estos tres objetos, no puede ponerse en duda y se hallan íntimamente ligados entre sí, que no puede conseguirse uno de ellos, sin pensar en los demas. Así por ejemplo, para arreglar el servicio de la deuda externa que es de tanta importancia para el crédito de la Nacion, es preciso que el guano esté libre de los compromisos contraidos. Y del mismo modo, para que la Nacion pueda percibir algo del guano, es tambien preciso que este produzca lo suficiente para asegurar el servicio de la deuda externa y para pagar lo que se deba por adelantos á los contratistas.

Por estas razones la comision cree que la autorizacion que pide el Gobierno es conveniente á los intereses nacionales.

Encuentra sin embargo que no puede concederse en los términos en que está concebida, porque el gobierno solicitó que se le faculte para hacer contratos de consignacion y venta de guano, y la comision opina que se debe prescindir completamente del sistema de consignacion. Las dificultades que presentan los contratos de esta clase para la percepcion de los productos sobrañantes, exámen de cuentas y demas operaciones anexas á ellos, hacen incierto todo arreglo sobre guano, y por el contrario el sistema de venta en los depósitos presenta las condiciones que se requieren para el arreglo general que

se proyecta; pues aparte de que en el momento de la exportacion del guano se conoce su producto, y se puede percibir el todo ó parte de él, con la entrega de guano al portador, cesan todas las operaciones de la venta, y se evita la necesidad de examinar cuentas y de inspeccionar las operaciones de los contratistas en Europa, con lo que se ha complicado siempre mucho la administracion pública.

Por esto la comision os propone que apoyeis el proyecto del Supremo Gobierno y las adiciones de la H. Cámara de Diputados modificándolas en los terminos siguientes.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para los objetos siguientes:

1.º Para arreglar el servicio de la deuda externa.

2.º Para arreglar con las casas contratistas todas las cuestiones pendientes;

3.º Para celebrar con los tenedores, contratos de venta de guano.

Art. 2.º Los contratos de venta de guano á que se refiere el inciso anterior, se harán con las siguientes condiciones:

1.º La entrega del guano á los compradores se hará en los depósitos de este abono en la República.

2.º Los compradores entregarán por cuenta del precio del guano 2 £ y media esterlinas en oro ó en letras sobre Europa, por cada tonelada de guano que se les entregue. El resto del precio se aplicará al servicio de la deuda externa y el saldo abonable que resulte á favor de las casas contratistas;

3.º Serán de cuenta de los compradores todos los gastos que ocasione la exportacion del guano, incluso los de peso y carguío. Lo serán igualmente todas las pérdidas y averías que sufra el guano en la navegacion.

Dése cuenta, etc.

Lima, Octubre 8 de 1879.

F. García Calderon, Manuel Seminario y Vazcones, Federico Luna.

Excmo. Señor:

La Comision principal de Hacienda en el dictámen que ha emitido acerca de la autorizacion que pide el gobierno para la venta de guano, ha formulado conclusiones semejantes á las que contiene el proyecto presentado por los señores y Torres.

En consecuencia reproduce como dictámen en la proposicion de los indicados señores, el que ha formulado en la autorizacion solicitada por el gobierno.

Dése cuenta. Sala de la Comision.

Lima, Octubre 8 de 1879.—*Francisco García Calderon, Manuel Seminario y Vazcones, Federico Luna.*

Excmo. Señor:

Vuestra Comision principal de Hacienda ha examinado el proyecto de ley sobre venta de guano, presentado en la Legislatura ordinaria de 1878 por el honorable señor Riva Agüero.

Aunque la comision está de acuerdo en el fondo con el autor del proyecto, difiere de él en las condiciones del contrato que debe hacerse para la venta del guano.

Como estas condiciones se han consignado en el dictámen que con esta misma fecha ha emitido la comision en el proyecto del Gobierno sobre venta de guano, no es necesario repetir las aquí; y por eso la comision os propone:

1.º Que desecheis el proyecto presentado por el honorable señor Riva Agüero.

2.º Que aprobeis en sustitucion de dicho proyecto las conclusiones formuladas en el dictámen relativo á la autorizacion que pide el gobierno para la venta de guano.

Dése cuenta. Sala de la Comision.

Lima, Octubre 8 de 1879.

El Congreso de la República peruana

Considerando:

Que es indispensable proveer oportunamente al tesoro público de los fondos que demande la prosecucion de la guerra con Chile, á la vez que conveniente reconstituir la hacienda nacional sobre la base del crédito interno y de los recursos propios del país.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Autorízase al poder ejecutivo para elevar hasta la suma de setenta y cinco millones de soles, valor nominal, la emision de billetes de responsabilidad fiscal.

Art. 2.º La emision que se autoriza por esta ley se aplicará exclusivamente á los siguientes objetos:

1.º hasta S. 20.000,000 á los gastos de la guerra con Chile.

2.º hasta S. 20.000,000 al rescate de los certificados salitreros.

3.º el saldo á la cancelacion de la antigua y nueva deuda consolidada, y

4.º los aprovechamientos al pago de

la deuda flotante ó de tesorería.

Art. 3.º Los billetes fiscales serán de curso forzoso. En consecuencia, nadie podrá reusar su aceptacion, por su valor nominal, en ninguna clase de pago ni en la cancelacion de deudas ó obligaciones.

Art. 4.º La emision destinada á los gastos de la guerra se hará en la proporcion de S. 2.000,000 mensuales, á contar desde el 1.º de Noviembre próximo, sin exceder el límite fijado á su monto en el inciso 1.º del artículo 2.º, y solo hasta un mes despues de terminada dicha guerra.

Art. 5.º El rescate de los certificados salitreros y de los títulos de la deuda interna, se hará por propuestas cerradas el 1.º de cada mes, en 12 amortizaciones continuas, desde la fecha en que el Gobierno tenga expedidos los billetes necesarios á este efecto.

Art. 6.º Serán preferidas las propuestas que ofrezcan mayor beneficio al estado en el tipo de la amortizacion, no pudiendo en ningún caso admitirse propuestas de pago en metálico ó su valor equivalente, ni sobre el tipo de la par en billetes fiscales.

Art. 7.º Los títulos de la antigua deuda que no son de libre disposicion por pertenecer á manos muertas, capellanías y censos serán canjeados por certificados de depósito con el mismo interes de aquellos.

Art. 8.º El beneficio que se obtenga en la cancelacion de las deudas de salitre y consolidada por la diferencia entre el valor nominal de los títulos y el precio fijado á la amortizacion en las propuestas, se aplicará mensualmente al pago de la deuda flotante ó de tesorería.

Art. 9.º Destínase especialmente á la extincion ó rescojo de los billetes fiscales:

1.º El producto del impuesto sobre movimiento de bultos y del aumento de 30p ¢ en los derechos específicos.

2.º El 60p ¢ de la contribucion personal.

3.º El producto íntegro del impuesto de 5p ¢ anual sobre la renta del capital movable.

4.º El 25p ¢ de las contribuciones de predios rústicos y urbanos, industrial y de patentes.

5.º El 60p ¢ de los productos del salitre afectos al servicio de intereses y amortizacion de los certificados salitreros.

6.º La parte de los productos del guano de Mauricio destinada al servicio de intereses y amortizacion de la deuda interna.

7.º El producto del impuesto de locomocion y diversiones públicas.

Art. 10.º Todas las operaciones concernientes á la emision autorizada por esta ley y al rescate de las deudas á que ella se refiere, correrán á cargo de la junta administradora y de vijilancia de la emision fiscal, y será de su exclusiva responsabilidad la aplicacion distinta de dichos objetos que se haga de los fondos creados al efecto.

Art. 11.º Los fondos destinados á la amortizacion de la emision fiscal serán entregados ó remitidos directamente por los respectivos funcionarios encargados de su recaudacion, bajo la responsabilidad personal de aquellos y del Ministro de hacienda y comercio, á la junta administradora y de vijilancia de la emision fiscal, la cual extinguirá por medio de incineraciones mensuales los billetes procedentes de los impuestos especialmente aplicados á este fin.

Art. 12.º Autorízase á la junta administradora y de vijilancia de la emision fiscal: 1.º para hacer los gastos que demande la impresion de los billetes que deben completarse los S. 75.000,000 á que por esta ley se eleva la emision sujetándose en cuanto á las series, numeracion y tipo de aquellos á la forma y proporciones que determine el gobierno; 2.º para reformar la organizacion de su oficina y aumentar sus empleados, sometiendo á la aprobacion del gobierno el proyecto de reglamento y la planta y presupuesto de los sueldos de dichos empleados; y 3.º para poner á disposicion de Gobierno las sumas en billetes á que se refieren el inciso 1.º del artículo 2.º, y el artículo 4.º de la presente ley.

Art. 13.º Se asigna á la junta administradora y de vijilancia de la emision fiscal, en remuneracion de sus servicios, el 1p ¢ sobre el valor de los billetes que incineren en cada año, dividiéndose dicha suma por iguales partes entre los miembros que funcionen y en proporcion al tiempo que los propietarios y suplentes lo hagan.

Art. 14.º Quedan vijentes, en cuanto no se opongan á la presente ley, las que con fecha anterior se han expedido respecto á la junta administradora y de vijilancia de la emision fiscal, así como los decretos y resoluciones dictados en ejecucion de aquellas.

Modificaciones y adiciones al proyecto número 1.

En el artículo 1.º la emision debe elevarse á 80.000,000 de soles valor nominal.

En el segundo debe agregarse este inciso: 5.º cinco millones se pondrán á disposicion de la Junta Administradora y de vijilancia de la emision fiscal.

El inciso 4.º del artículo 9 será el siguiente:

El 5p ¢ adicional sobre las contribuciones de predios rústicos y urbanos, industrial y de patentes.

El artículo 10 se pondrá en estos terminos:

Todas las operaciones concernientes á la emision autorizada por esta ley, al levantamiento del precio del billete por medio de la mejora del cambio y el rescate de las deudas á que ella se refiere, correrán á cargo de la Junta Administradora y de vijilancia de la emision fiscal etc.

En el artículo 12 se pondrá en lugar de 75.000,000, ochenta millones, y se agregará este inciso:

4.º Para realizar con los cinco millones de que se ocupa el inciso 5 del artículo 2.º las operaciones mercantiles necesarias para la mejora del cambio.

Lima, Octubre 6 de 1879.

Emilio Forero

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Las empresas de ferrocarriles, de navegacion, de espectáculos públicos y en general, todas las que espidan boletos ó papeletas que den derecho al servicio de que ellas se encargan, cobrarán al público dos centavos de sol por cada boleto ó papeleta de primera clase, y un centavo por cada boleto ó papeleta de segunda, como adicional al precio de venta del boleto.

Art. 2.º Las administraciones de las empresas mencionadas en el artículo anterior satisfarán mensualmente al funcionario ó oficina que designe el ministerio de hacienda, el impuesto correspondiente al número de boletos ó papeletas de cada clase emitidos en el mes anterior, previa comprobacion, y dichos funcionarios ó oficinas remitirán bajo de su inmediata responsabilidad á la junta administradora de vijilancia de la emision fiscal, los fondos procedentes de este impuesto inmediatamente que los recauden.

Lima, etc.

Dése cuenta etc.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Se adjudica al Estado, mientras dure la guerra y hasta un semestre despues de terminada esta, el 25 por ciento de la contribucion de predios rústicos y urbanos, de patentes y de industria que perciben los concejos municipales.

Lima, etc.

EXTERIOR.

Chile. — Lleva muy avanzada la redaccion é impresion del segundo tomo de su importante obra sobre los títulos incontestables de Chile á la Patagonia y tierras magallánicas. En dos ó tres meses mas se publicará ese segundo volumen.

Argentina.

(De La Tribuna de Buenos Aires.)

GACION DE CHILE.

Como pocos dias ha anunciado, fué traída nuevamente á tela de juicio la cuestion de nuestras relaciones con Chile.

Con motivo de la partida propuesta por el poder ejecutivo para una legacion en esa república, que la comision aconsejaba suprimir, se produjo una interesante y luminosa discusion, en la que como siempre brilló la palabra del austero patriota y distinguido orador don Félix Frias.

Fundó el dictámen el miembro informante doctor Garcia, en breves y sensatos conceptos, demostrando que la situacion internacional de ambos paises era la misma de 1878, hácia la época que el gobierno argentino enviaba su armada al rio Santa Cruz: que dadas las injurias que Chile habia inferido á la república y que no se hallaban reparadas aun, ésta no podia acreditar ante aquel gobierno misiones diplomáticas.

Abundó en otras consideraciones de este género.

Contestó el doctor Pellegrini, que siendo de necesidad concluir definitivamente la cuestion de límites con Chile, el rechazo de la partida propuesta por el gobierno no se convertiría en un obstáculo para el logro de ese fin, que entre las formas de llegar mas prontamente á él, una mision á ese pais, sería de las mas convenientes é indicadas.

Que si la república Argentina hubiese recibido ofensas de Chile, el congreso debería ocuparse de ellas bajo la faz correspondiente en ese caso.

Que en su opinion los actos de Chile no tenian el carácter injurioso que se les habia atribuido.

Replicó el señor Cané deplorando no haber podido acordar con el señor diputado por diversas ocasiones, en cuanto á la apreciacion de los hechos que constituían verdaderos ultrajes á la honra de la república Argentina.

Se extendió en otras reflexiones con la lucidez que caracteriza á su palabra, manifestando el acuerdo con que procedía la comision de presupuesto al aconsejar el rechazo de la partida en debate.

Habló en seguida el señor Frias. Conocedor profundo de esta célebre cuestion, actor el mismo, durante largo período en ella, pronunció uno de esos discursos á cuya fuerza de razonamientos apenas queda nada que oponer.

Demostró que lejos de haberse modificado las relaciones internacionales en sentido favorable, ellas consentian regravadas por actos atentatorios de la soberania argentina ejecutados por Chile con posterioridad al pacto Fierro-Sarratea, como eran sus avances en el Estrecho de las Adyacentes á donde habia adelantado su bandera.

Que las naciones como los individuos no podian ofrecer amistad sin incurrir en hipocresía á aquellas de las que hubiesen recibido gratuitos y premeditados ultrajes; y que en tal caso se hallaba nuestro pais respecto de Chile, el cual, á la pretension dolorosa de incorporarse la Patagonia, habia apresado piráticamente la «Jeanne Amelie» y la «Devonshire» en el territorio marítimo argentino.

Que fuera de las cuestiones de dignidad y de honra que para paises que se estiman tienen siempre prioridad en sus arreglos, la mala fé de los hombres públicos de Chile habia revelado hasta el cansancio ser inútiles todos los esfuerzos de nuestra parte para alcanzar soluciones legales y decorosas.

Que despues de todos los hechos producidos, era á ellos á quienes correspondía venir á golpear las puertas del gobierno argentino, pidiéndole les escuchara á fin de dirimir la contienda cuyo desenlace repetidas veces habian los mismos frustrado.

Que la bandera argentina no podía sin mengua de nuestro nombre y antecedentes flamear en Santiago de Chile en prueba de amistad, á la vez que la bandera chilena sobre el territorio austral en testimonio de baldon.

Que el Congreso, al votar misiones ante los gobiernos de Europa y América, como lo habia hecho, no podía equiparar á estos con el que se hallaba en condiciones muy distintas respecto de nosotros.

Que esto se habia entendido así por los representantes del pueblo argentino, las varias ocasiones en que, como ahora, se le pidiera autorizacion para acreditar diplomáticos en Chile.

Agregó que lo mas deforme, lo mas irritante que existia en el asunto, era el convencimiento íntimo que abrigan los estadistas chilenos de la falsedad, injusticia y absurdo de sus pretensiones, pues una, sino cien veces habian declarado en confidencias francas y espontáneas, que la Patagonia ni el Estrecho les pertenecian. Que ahí está como prueba ostensible de ello la proposicion de compra de ese canal

habido en la memoria de la Cámara, la personalidad de este señor Amunátegui, con quien un enviado argentino tendria que entenderse.

El actual ministro de relaciones exteriores de Chile fué el hombre en cuyo cerebro germinó por vez primera el pensamiento de que la Patagonia hacia parte integrante del territorio chileno.

El dedicó sus vigiliias y las fuerzas de su espíritu á la singular tarea de probar lo que negaba á la vez la constitucion de su pais, los decretos emanados del gobierno de España, los geógrafos, los historiadores, todas las autoridades que han actuado en la materia.

El publicó libros que llamó refutaciones, á los escritos de Angelis, Velez Sarsfield y otros publicistas que defendieron los derechos de nuestro pais.

Si el doctor Velez, el sábio jurisconsulto y estadista, no descansara ya en la tumba y la palabra tradujera su espíritu hoy en esta Cámara, seguramente que sostendria ideas análogas á las que en nombre del patriotismo y de la justicia desenvuelvo yo ahora.

Llamó la atencion sobre las graves responsabilidades que contraerian para ante el porvenir los hombres que debiendo aprovechar de circunstancias quizá providenciales, hacian abstraccion de ellas delante de escrúpulos y temores condenados por todos los que hacian profesion de la política internacional, citando al efecto la autoridad del señor Albistar, ese diplomático de España, redactor hoy de un acreditado diario en la vecina capital.

Las últimas frases de su allocucion tocaron sin duda las fibras mas íntimas del corazon argentino.

Evocó el recuerdo de los próceres que fundaron la nacionalidad. Dijo que la independencia que ellos nos legaron era un bien que debíamos conservar sin depression ni menoscabo; que no tenia él la insensatez de desear la guerra; pero que todas las naciones optaron por ella siempre que agotados por los recursos, quedaba ésta como único medio de defender la integridad y el honor.

La Cámara le escuchaba con la atencion mas profunda, estallando por intervalos en manifestaciones irresistibles de aprobacion y de aplauso.

Todo esfuerzo posterior y contrario á las ideas emitidas por el orador, no pudo ser sino vano, inútil é importuno tal ezv.

Los que, como el señor Mitre, le siguieron en el uso de la palabra, por brillante que ella fuese, nada obtuvieron sobre la conciencia de la Cámara, formada en el asunto desde años anteriores y fortalecida

vez mas por hechos y reincidencias gobierno de Chile.
a actitud de la Cámara llegó ayer esta negar su aprobacion á la partida de la legacion á crear propuesta por el diputado Lozano; y esto en expectativa de que pudiera ser su objeto el de acreditarla en Chile.

Tal fué la sesion última en lo que toca á las relaciones diplomáticas con ese pais.

Acaso no está ya suficientemente revelada la voluntad del pueblo argentino con esa resolacion y las recaidas en los diversos pactos que consecutivamente fueron rechazados?

COMUNICADOS.

Martin Ruiz de Somocurcio.

Tal era el nombre del apreciable jóven á quien la muerte acaba de arrebatar.
¡Felices los que mueren dejando como recuerdo de su preciosa existencia el grato aroma de la virtud!

Somocurcio es, pues, feliz.

Buen hijo, excelente amigo, cumplido ciudadano, recorrió su corto camino como el aura fugitiva que un momento, no más, deja percibir sus perfumes embriagadores.
Cruzó sereno y tranquilo por el tempestuoso mar de la vida.....

Si la amistad y el cariño tienen siempre una palabra que dedicar á la memoria de los seres que se aman, hoy rinde este tributo sobre la tumba de Martin Ruiz de Somocurcio,

Una amiga.

AVISOS VARIOS.

INSPECCION DE INSTRUCCION del H. C. Provincial.

Nuevamente autorizada la inspeccion para la compra de globos y mapas para las Escuelas Municipales de la ciudad, solicita las correspondientes propuestas á fin de obtener á la brevedad posible dichos útiles.

La persona que desee hacerse cargo del pedido puede informarse en la Inspeccion de todo lo referente á dicho asunto, advirtiéndose que se señala el término de 15 dias para la presentacion de las propuestas.

Arequipa Octubre 20 de 1879.

Juan Bejarano,
Oficial del ramo.

v. 6 p. 1

TIPO OFICIAL DE CAMBIO.

En la ciudad de Arequipa, á los seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en el salon Prefectural los señores coronel Prefecto y Comandante general del departamento don Vidal García y García, cajero fiscal don Manuel Gámez y el comerciante por mayor de esta plaza, don Enrique Schlatter miembros de la junta encargada de fijar el tipo oficial de cambio, procedieron á acordar el correspondiente á la 1.ª quincena del mes en curso y teniendo en cuenta que las fluctuaciones en el cambio tienen por término medio el ciento veinticinco por ciento, señalaron este tipo para la quincena que terminará el 15 del presente.

Con lo que concluyó el acto y firmaron la presente.—Vidal García y García—Manuel Gámez—Enrique Schlatter.

Es conforme. Arequipa, 20 de Octubre de 1879
J. Ignacio Gamio,
Secretario.

Zizold, Brieger y C^{ia}.

Acaban de recibir:
Pianos de pierna de calzon
y Pianos parados de la afamada fabrica de Ernesto Kabs en Dresde

LLEGARON

LAS DESEADAS MOLDURAS

Doradas y negras, hermosos dibujos y calidad.

Los marcos que se manden hacer solo se pagará el valor de la moldura ocurran á Mercaderes 2a. cuadra.

Ramon García.

Herrería Central

DE CAYETANO ARENAS.

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de cañerías, llaves para pilones arados americanos y rejas para los mismos, tambien americanas, planchas de fierro para cocinas y fierro para rejas.

Asi mismo se trabaja toda clase de obras del arte, como cates esmaltados exactamente á los que vienen de Europa, etc. á precios módicos Calle de San José N.º 11.

MUNICIPAL.—De órden del señor Alcalde del H. Concejo Provincial, se convocan licitadores para el remate del cobro de la pension del alumbrado público de la ciudad, de los años de 1879 y 1880. La base para el remate, es de 500 soles mensuales para cada uno de dichos dos años, y pagaderos, el monto total del 1.º en tres armadas, y el 2.º en mensualidades. Los que quieran hacer postura pueden ocurrir al local del Concejo el dia Jueves 23 del mes actual á las dos de la tarde, debiendo antes oblar en tesorería 200 soles como garantia para firmar la escritura del contrato. Arequipa Octubre 8 de 1879, Santiago Hidalgo.

EMPRESA DE GAS.

Se compra yareta blanca seca á sol el quintal.

FERRO-CARRIL URBANO.

Se previene al público que la empresa recibe des fichas en pago de carga y pasajes.

Movimiento de coches.

| PARTEN DE LA ESTACION. | PARTEN DE LA RANCHERIA. | LLEGADA A LA ESTACION. |
|------------------------|-------------------------|------------------------|
| 6 h 00 a. m. | 6 y 15 | 6 y 35 |
| 7 " 00 " " | 7 " 15 | 7 " 35 |
| 8 " 10 " " | 8 " 25 | 8 " 35 |
| 9 " 45 " " | 11 " 35 | 12 " 00 |
| 3 " 25 " " | 3 " 50 | 4 " 05 |
| 4 " 20 " " | 4 " 35 | 4 " 50 |
| 4 " 55 " " | 5 " 10 | 5 " 25 |

Jueves y Domingos.

Para los trenes que llegan de Puno.

| | | |
|--------|--------|--------|
| 2 y 50 | 3 y 05 | 3 y 20 |
| 3 " 35 | 4 " 00 | 4 " 15 |

Coches extraordinarios.

Se pondrán á cualquiera hora del dia, anticipando el aviso 30 minutos.

Carro para equipajes.

Todas las mañanas recorren la línea en relacion con los trenes que salen de Puno y Mollendo.

Para comunicar las órdenes dirijanse á la oficina de la empresa, calle del Palacio N. 3 (esquina opuesta á la del Banco), donde recibirán verbalmente ó por escrito, con tal objeto se halla proveida de buzón.

NOTA.—El movimiento de los coches rejirá desde el 1.º de julio próximo.

Arequipa, unio 25 de 1878.

El administrador.

Se da plata

en trato anticrético sobre una casa ó se ofrece compra de ella. Para tratar en esta imprenta

Se compra

En esta imprenta barriles vacios que hayan servido en ron.

Se vende

Chuño blanco y chalonas por mayor y menor en la calle de Sucre N. 23. v. 26 p. 7

KEROSENE

Por Mayor y Menor

En la tienda calle de Santo Domingo, frente al almacen del Sr. de Castresana.

v. 20 p. 12

Se arrienda en la casa N. 12 calle del Lionmo

Para tratar véanse con

M. Ladislao Cabrera Valdés

EMPRESA

del ferrocarril de Mollendo á Arequipa Puno y Cuzco.

Desde esta fecha se previene que todo el que tenga necesidad de recaver algun documento de esta empresa, que segun ley deba llevar timbres, concurrirá con la cantidad que de estos sea necesaria, sin cuyo requisito no podrá obtenerlo,

El Superintendente

Arequipa Octubre 8 de 1879. v15p12

HARINA FLOR

De los señores Serdio Hermanos, de Lima, Unico agente en Arequipa.

P. Sanmarti

Reconstruccion del portal de san Agustin

Se previene á los señores Propietarios interesados en la reconstruccion del portal de San Agustin que se ocurrirá á la via de apremio para el pago de las cuotas atrasadas que no se habrán hecho efectivas al fin del presente mes en caja de la comision encargada de la obra. La Comision v3p3

Inspeccion de Panteon.

EXHUMACION DE CADÁVERES.

Habiendo terminado el plazo señalado por esta Inspeccion, en los avisos publicados, para la renovacion y perpetuacion de los nichos temporales, cuyo tiempo se ha cumplido, se previene que desde el 27 del corriente mes, se procederá, á la desocupacion de dichos nichos, y al depósito de los restos exhumados, en el hosario comun.

El Inspector.—Francisco de Belaunde. v. 5 p. 2

Se vende

Chancaca de Camaná por partidas y se necesita arrieros para traerla. En esta imprenta se dará razon.

Ferrocarril de Puno.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Puno á otra en la línea de Mollendo, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen.

Fletes en derechura.

| | | |
|--------------------|----------|-------------|
| De Puno á Mollendo | S/. 4 00 | por quintal |
| " " Tambo | " 3 88 | " " |
| " " Cachendo | " 3 72 | " " |
| " Juliaca | " 3 90 | " " |
| " " Tambo | " 3 78 | " " |
| " " Cachendo | " 3 62 | " " |
| " Cabanillas | " 3 70 | " " |
| " " Tambo | " 3 58 | " " |
| " " Cachendo | " 3 42 | " " |

Pagarán los artículos siguientes:

Lana, Cascarilla, Sebo, Chalonas.

| | |
|--------------------|----------|
| De Puno á Mollendo | S/. 2 55 |
| " Juliaca | " 2 55 |
| " Cabanillas | " 2 35 |

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun

SUPERINTENDENTE.

Ferrocarril DE MOLLENDO.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Mollendo á otra en la línea de Puno, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen. La carga de medida se considera á 3 pies cúbicos por quinta.

Fletes en derechura.

| | | |
|--------------------|----------|-------------|
| De Mollendo á Puno | S/. 4 00 | por quintal |
| " " Juliaca | " 3 90 | " " |
| " " Cabanillas | " 3 70 | " " |
| " Tambo | " 3 88 | " " |
| " " Juliaca | " 3 78 | " " |
| " " Cabanillas | " 3 58 | " " |
| " Cachendo | " 3 72 | " " |
| " " Juliaca | " 3 52 | " " |
| " " Cadanillas | " 3 42 | " " |

Los fletes de Tambo y Cachendo, tienen la rebaja acordada en la tarifa especial de 1.º de Julio de 1875, sobre los artículos siguientes:

Azucar—Arroz—Maíz.

Ron—Chancaca—Aguardiente.

Esta rebaja se acuerda solamente cuando el flete es de subida y hasta Arequipa.

De bajada quedan los artículos mencionados sujetos á la tarifa vijente.

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun

SUPERINTENDENTE.

SE VENDE

Harina flor de Lima. Aguardiente de Siaguas.

Tabaco de Jaen, Quesos de Pária. Café, Coca, Cacao, tabaco, Anis y Chuño del Cuzco

P. Sanmarti, calle de Bolivar N. 44.

Empresa de Gas.

Por resolucion de Junta general de accionistas de 28 de Abril del presente año, se ha declarado en liquidacion esta empresa.

Las personas que tengan cuentas pendientes pueden acercarse á la oficina de la gerencia para arreglarlas.

El Gerente.

COLEGIO

LUIS-EL-GRANDE.

Instruccion primaria y media.

Hay de venta los tratados siguientes, redactados por su director José Mariano Valdéz

Algebra primero y segundo año.
Geometría primero y segundo año.
Aritmética demostrada.
Gramática española.

Félix Prado

Recibe consultas de las enfermedades inveteradas de las 7 del dia hasta las 9 y de las 12 hasta las 3 de la tarde á los pobres gratis. Calle de san Juan de Dios N. 18.

AVISO.

A consecuencia de la destruccion de las lanchas de la Empresa, y de los demas inconvenientes que son consiguientes al estado de guerra en que se halla empeñado el pais, ha convenido la Empresa del Ferrocarril de entregar al señor don Guillermo Speedie la Empresa del lanchaje desde el diez del presente mes, hasta nuevo arreglo. Con este motivo, queda el señor Speedie facultado para cobrar los gastos de lanchaje é izaje, segun la tarifa que tenga por conveniente implantar; y quedan anuladas y sin valor, las tarifas que hasta la fecha han subsistido.

Mollendo 7 de Agosto de 1879.

José M. Braun

Superintendente.

Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesion de 14 del corriente se lleve á efecto la resolucion de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó: se haga la amortizacion de todas las fichas que se hallan en circulacion. Con tal objeto se señala el término fatal de cuatro meses, que principian á correr desde la fecha; vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortizacion se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diaz Vargas.

Arequipa Mayo 15 de 1879.

El Secretario.

FERROCARRIL DE MOLLENDO A AREQUIPA.

Hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros en la línea de Mollendo como sigue:

Saldrán de Mollendo los Lunes, Miércoles y Viérnes.

Saldrán de Arequipa los Martes, Juèves y Sábados.

Arequipa, Octubre 22 de 1879.

José Manuel Braun,

Superintendente.

FERROCARRIL De Arequipa á Puno.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el 1.º de Octubre, y hasta jeros correrán como sigue.

Salen de Arequipa, cada Martes y Jueves.

Salen de Puno cada Jueves y Sábado.

Arequipa, Setiembre 22 de 1879.

José Manuel Braun

Superintendente.

Se vende.

Chancaca de Camná por mayor. Se celebran contratos, véanse con

C. Rivero.

En esta Imprenta.

Fábrica de Jabon.

Este artículo fabricado en el país por el que suscribe, lo encontrarán por mayor y menor, en mi antigua fábrica, calle de Sucre N.º 14 y en mi tienda calle del Perú N.º 9 tienda del Convento de Santo Domingo Todo el jabon está marcado con mi apellido PAREDES. En los mismos puntos indicados, encontrarán almidon de superior calidad y elaborado con bastante aseo y esmero. Ambos artículos serán entregados á domicilio del comprador y sin ningun gravámen. Arequipa, 21 de Agosto de 1879.

p.20 Vicente Paredes Amado.

"El Eco del Misti."

Suscripcion mensual:

Pago adelantado 1 sol.

En provincias no se admite suscriptor que no pague un semestre adelantado.

Venta de número suelto 10 cts.

id. id. id. atrasado 20 cts.

El «Eco del Misti» se vende en la cigarrería del señor Lafuente calle de San Fransisco y en la cigarrería del señor don Estevan Paredes calle del puente.

La administracion.

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI»
Por E. Sesóstris Hidalgo.